

CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS PÚBLICAS, RECURSOS
HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD CIUDADANA Y
FESTEJOS

DEPARTAMENTO: CONTRATACIÓN – TAD
EXPEDIENTE 3481/2023

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EL
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD TRAMITADO
PARA LA ADJUDICACIÓN POR EXCLUSIVIDAD DEL CONTRATO
DE SUMINISTRO DENOMINADO "SUMINISTRO DE NOVILLOS DE
LA GANADERÍA ZALDUENDO CON MOTIVO DE LAS FIESTAS
PATRONALES Y LA FESTIVIDAD DEL PILAR 2023 DE MEJORADA
DEL CAMPO (MADRID)",**

Viene siendo tradicional en nuestra localidad la celebración de festejos taurinos que consisten en la celebración de novilladas con la participación de ganaderías de reconocido prestigio seleccionadas por sus características zootécnicas y de comportamiento para su participación durante las Festividades y día del Pilar 2023 de Mejorada del Campo, y la contratación de este tipo de suministro queda calificada en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), como contrato de suministros.

Al tratarse de un contrato de suministro en el que sólo puede encomendarse el objeto del contrato a un único ganadero propietario de la ganadería por cuanto concurren causas técnicas y de protección de derechos de propiedad en la ganadería elegida, no existiendo competencia ni alternativa ni sustitución, pues una interpretación contraria dejaría vacío de sentido el precepto u obligaría a una labor ímproba de determinar cuándo la participación de una ganadería de un encaste o una genealogía determinada pueda ser llevada a cabo o no por otra ganadería, introduciendo un elevado grado de inseguridad jurídica, es por lo que se promueve la adjudicación a favor de un único licitador.

No obstante, para su celebración, y en virtud del artículo 116 de la LCSP, deberá justificarse la insuficiencia de medios de la administración contratante. Esta justificación resulta obvia puesto que el Ayuntamiento de Mejorada del Campo carece de reses de esta ganadería y no puede realizar este suministro con recursos propios que puedan ser asimilables al suministro que se quiere contratar.

Las necesidades que se pretenden satisfacer con este contrato se concretan en el siguiente objetivo: potenciar las tradicionales fiestas patronales y festividad del



Pilar del municipio, manteniendo esta tradición configurada como una manifestación de interés público, con gran arraigo popular y profundas raíces históricas.

Esta ganadería seleccionada por sus propiedades de trapío, por su selección y méritos genéticos, los méritos demostrados en las diferentes plazas donde han intervenido demostrando en todas ellas su acometividad, nobleza, repetición en la embestida, su encaste de procedencia, sus características morfológicas y temperamentales ampliamente demostradas en diferentes plazas y ferias de reconocido prestigio, por lo que el contrato de suministro citado se debe realizar directamente con el ganadero propietario de la **ganadería preseleccionada**, siendo en este caso la ganadería elegida la de ZALDUENDO, por pertenecer a la casta Fundacional de Vistahermosa fundada en 1790 que a través de sus descendencia y posteriores cruces procede en la actualidad del encaste reconocido de “Juan Pedro Domecq Díez” con orígenes en las ganaderías de las líneas genéticas “Conde de la Corte” y “Marqués de Villamarta”, constituyendo hoy día el encaste “Juan Pedro Domecq” ,siendo un encaste único conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 60/2001, de 26 de enero, sobre prototipo racial de la raza bovina de lidia.

El fundador de esta estirpe de ganaderos, Juan Pedro Domecq y Núñez de Villavicencio, compró a principios de 1930 la ganadería del Duque de Veragua a Manuel Martín Alonso, quien se había hecho con el hierro ducal dos años antes. Juan Pedro entre 1930 y 1931 adquirió al Conde de la Corte cuatro sementales. Tras el fallecimiento del fundador, en 1937, se encargó de la ganadería su hijo, Juan Pedro Domecq y Díez, quien añadió reses de Mora Figueroa, con sangre Conde de la Corte y García Pedrajas, ambas de origen Parladé. Todos los especialistas consideran que el señor Domecq Díez consiguió crear un encaste propio, depurando y mejorando el concepto de bravura. Los toros de este encasten suelen ser bajos de agujas, finos de piel y de proporciones armoniosas. Las encornaduras tienen un desarrollo medio, pudiendo crecer en forma de gancho o gatillo (engatillados). El cuello es largo y descolgado, el morrillo bien desarrollado y no tanto la papada. Los pelos predominantes son negros, colorados, castaños y tostados. Pueden aparecer los jaboneros y ensabanados por la influencia de la casta vazqueña. En cuanto al comportamiento, este encaste conserva la cualidad de ir a más. Se arranca pronto y lo hace galopando, con alegría y fijeza en los trastos de torear.

La ganadería seleccionada presenta un gran interés para el público por tener unas características tanto morfológicas como de temperamento diferentes a otros en-



castes, contratar esta ganadería seleccionada permite traer a Mejorada del Campo una ganadería de calidad contrastada y muy apreciada por el aficionado.

El suministro a contratar cumplirá las siguientes condiciones:

- Se suministrarán 8 novillos de la Ganadería ZALDUENDO, con las siguientes características:
 - Tendrán entre tres y hasta cuatro años de edad.
 - Contarán con el trapío suficiente.
 - En cuanto a los pesos individuales estarán entre los 400 y 450 Kg. con las variaciones propias del encaste a que pertenece la ganadería.
 - En cuanto a las encornaduras, no se admitirán los gachos, brochos, playeros, corniabiertos, cubetos y los excesivamente bizcos; detrayéndose del precio final del contrato un importe equivalente al diez por ciento por cada res que se presente con estas características.
 - No presentarán ningún tipo de lesión que impida el normal desarrollo de la lidia.
 - Los 8 novillos de la Ganadería ZALDUENDO se corresponden con las siguientes Documentos de Identificación Bovina:
 - ES051009708983
 - ES021009709256
 - ES071009709024
 - ES091009708965
 - ES061009709181
 - ES051009708961
 - ES051009709000
 - ES081009709229
- Plazo de entrega:
 - o El suministro de 6 novillos se realizará para los festejos a celebrar con motivo de las fiestas locales el día 18 de septiembre de 2023 y 2 novillos para el día 12 de octubre de 2023 festividad del Pilar de Mejorada del Campo de 2023.
- Los animales reunirán las condiciones y requisitos para poder participar en los espectáculos taurinos según establece la legislación vigente y deberán disponer de los correspondientes certificados y demás documentación exigible, cuyos gastos y expedición serán por cuenta del contratista; el ganado de lidia reunirá los requisitos y condiciones



establecidos por el Reglamento de Espectáculos Taurinos y demás normativa de aplicación, debiendo reunir las características de trapío adecuado conforme al encaste de la ganadería y a su edad, sin lesiones aparentes ni alteraciones del sentido de la vista, no serán admitidos los desechos de tienta y defectuosos así como los mogones y los sometidos a manipulaciones fraudulentas de cuernos, no habrán sido tratados con ningún tipo de sustancia o principio activo en los 30 últimos días antes de la realización del festejo.

- Todo el ganado deberá ser seleccionado y disponible al menos veinte (20) días antes del inicio del festejo y será inspeccionado por la Concejalía Delegada de Obras Públicas, Recursos Humanos, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana y Festejos del Ayuntamiento de Mejorada del Campo y sus miembros de asesoramiento que deberá prestar su conformidad. En caso de que los comisionados del Ayuntamiento no dieran su conformidad a una res o conjunto de reses, el contratista vendrá obligado a sustituir los animales señalados por otros de la misma ganadería que estén dentro de la conformidad de los comisionados o éstos podrán aprobar otras reses de otra ganadería, siempre en la misma categoría y línea de los ofertados. En caso de discrepancia, y como último recurso, el Ayuntamiento de Mejorada del Campo podrá adquirir directamente los animales idóneos descontándose su precio del precio del contrato.
- La ejecución del suministro supone la realización, a costa del contratista, de todos los trámites, diligencias y contrataciones necesarias, incluidas las administrativas y el suministro de las reses necesarias y su responsabilidad ante la Administración, para la realización del objeto del contrato.
- La contratación de las reses estará condicionada a la situación de suspensión de festejos taurinos dependiendo de la/s autorización/es establecidas por la autoridad Sanitaria y Gubernativa competente para la celebración de festejos taurinos por motivos acreditados.
- El importe a pagar por el Ayuntamiento de Mejorada del Campo por dicho suministro a la entidad contratada será de **VEINTE Y CUATRO MIL (24.000) EUROS** más el I.V.A. correspondiente del 21% siendo este de **5.040 EUROS** suponiendo un total de **VEINTINUEVE MIL CUARENTA (29.040) EUROS IVA incluido**. El pago se realizará a elección del Ayuntamiento en efectivo, talón conformado o mediante transferencia bancaria, en el plazo de treinta días desde la fecha de la



CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS PÚBLICAS, RECURSOS
HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD CIUDADANA Y
FESTEJOS

DEPARTAMENTO: CONTRATACIÓN – TAD
EXPEDIENTE 3481/2023

entrega del suministro que comprende el objeto del contrato y
presentación de la factura con todos los requisitos legales.

Lo que se informa en Mejorada del Campo y firma electrónicamente en la fecha
que figura en el margen izquierdo de la primera página.

